



**auditem**

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES**

*Beneficiario: Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*

*NIF: G-35131515*

*Programa “Integración e inclusión social 2020”*

*(Nº Exp. SDD2020GC00011)*

**Las Palmas de Gran Canaria**

**26 de febrero de 2021**

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Informe de revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones	2 - 10
Anexo I: Memoria de Actividades	11
Anexo II: Memoria Económica	12

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES*****Beneficiario: Asociación Síndrome de Down de Las Palmas******NIF: G-35131515******Programa "Integración e inclusión social 2020"******(Nº Exp. SDD2020GC00011)***

A la Dirección General de Dependencia y Discapacidad  
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud  
Gobierno de Canarias, *por encargo de la Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*  
Las Palmas de Gran Canaria

A los efectos previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designada por la ***Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*** para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada a dicha entidad, mediante Resolución de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, de 15 de diciembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 30 de junio de 2020, destinadas a la ejecución de proyectos y actividades que fomenten los derechos de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad, para la realización del programa ***"Integración e inclusión social 2020"***, por importe de 16.510,30 euros.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe (Anexos I y II). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la entidad ***Asociación Síndrome de Down de Las Palmas***, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en este Informe.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como en la Resolución de Concesión de la subvención y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se exponen a continuación:

## 1. Identificación del beneficiario y del órgano que ha procedido a la designación del auditor.

El beneficiario de la subvención objeto del presente informe de revisión es la entidad ***Asociación Síndrome de Down de Las Palmas***, con NIF G-35131515 y domicilio en la Calle Eusebio Navarro, 69, en Las Palmas de Gran Canaria.

El representante legal de la entidad es D. Francisco Miguel Díaz -Casanova Suárez, con NIF 42762620P. La designación del auditor ha sido realizada directamente por la entidad.

## 2. Identificación del órgano gestor de la subvención.

El órgano gestor de la subvención objeto de este informe es la Dirección General de Dependencia y Discapacidad de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

## 3. Identificación de la subvención objeto del informe.

La subvención objeto de este informe de revisión fue concedida mediante Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

La subvención concedida, tiene por objeto la financiación del proyecto ***“Integración e inclusión social 2020”***, para el período 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, cuyo objetivo general es *“promover agentes sociales de facilitación y apoyo de acceso a servicios comunitarios para este colectivo. Es un proyecto que, por medio de la acción directa en el medio, pretende generar un cambio global en la percepción de las personas con síndrome de Down en la comunidad, generando un impacto positivo duradero en el tiempo”*, conforme al presupuesto que figura en el plan de financiación, constituyendo la cuantía de la subvención el 90% del programa presentado.

El plazo de ejecución del proyecto se ha extendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo que figura en la Memoria Económica presentada por la entidad, el coste total del programa ***“Integración e inclusión social 2020”*** asciende a 18.357,28 euros.

La financiación de esta subvención se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 23.08 231N L.A.234G0904 “Actaliz. Serv. Atención Personas con Discapacidad”, del presupuesto de la comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020.

De acuerdo con la Resolución de Concesión la entidad solicitó abono anticipado de la subvención. Dicho anticipo fue recibido por la entidad el 5 de enero de 2021.

#### 4. Procedimientos de revisión realizados y alcance de los mismos. Resultado de las comprobaciones.

##### 4.1 Procedimientos Generales.

- a) **Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la Orden de concesión.**

A fin de comprender la acción y las diferentes estipulaciones de la actividad subvencionada se ha realizado un análisis del proyecto presentado por la entidad, de la Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2020, destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia y de la Resolución de 15 de diciembre de 2020, por la que se concede, una subvención a la *Asociación Síndrome de Down de Las Palmas*, por importe de 16.510,30 euros para la realización del programa “*Integración e inclusión social 2020*”, para el período 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, así como de la normativa nacional y autonómica que regula dichas subvenciones.

- b) **Verificar que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en la Orden de concesión.**

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada por la entidad contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

A este respecto, la cuenta justificativa contiene la memoria de actuación justificativa y la memoria económica, con el contenido establecido en la Orden de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se establecen las bases de la convocatoria de la subvención objeto de este informe.

- c) Comprobar que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

La cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad D. Francisco Miguel Díaz -Casanova Suárez, con NIF 42762620P.

- d) Analizar la concordancia entre la información contenida en la memoria da actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

De la revisión de la Memoria de Actuación, no se deducen discrepancias entre la información económica contenida en la misma y la documentación aportada para la revisión de la justificación económica.

- e) Verificar que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

La entidad lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención recibida. A este respecto, señalar que la entidad registra las partidas concretas en las que se ha materializado la subvención recibida en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

#### 4.2 Procedimientos establecidos en la Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad y Diversidad y juventud por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención objeto de este informe.

- a) Comprobar que la información económica contenida en la memoria está soportada por una relación clasificada con arreglo a los modelos normalizados de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento -factura o documento admisible según la normativa de la subvención-, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

La memoria económica contiene la información de acuerdo con el contenido mínimo establecido por el órgano gestor.

La memoria económica se encuentra soportada por una relación clasificada de los gastos imputados a la subvención clasificados por su naturaleza, según los modelos normalizados, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Los gastos reflejados en la memoria económica han sido correctamente clasificados de acuerdo con el detalle que figura en el Plan de Financiación presentado por la entidad.

- b) Comprobar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.0 de la Ley General de Subvenciones y de su pago, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados.

Asimismo, se ha comprobado que todas las facturas o documentos contables de valor probatorio, incluidos en la justificación, adjuntan el correspondiente justificante que acredita el pago efectivo del mismo.

A la fecha de realización de esta revisión, la entidad dispone de toda la documentación contable (facturas, nóminas, Tc, acreditaciones de pagos y demás documentación exigible), que da fe de cada uno de los gastos y pagos realizados. Dicha documentación se encuentra debidamente ordenada, clasificada y accesible

Los registros contables del beneficiario reflejan tanto los gastos correspondientes a la actividad subvencionada como el pago de los mismos. A este respecto, señalar que la entidad lleva los registros contables de modo que permite identificar de forma diferenciada las partidas concretas en las que se ha materializado la subvención recibida, contabilizando los gastos imputables a la subvención en subcuentas de gastos específicas para este proyecto.

- c) Comprobar que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen con los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

A este respecto, se han considerado como gastos subvencionables *“los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en la presente Convocatoria, aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, imputándose en todo caso en los mismos términos que se han consignado en el plan de financiación presentado por el beneficiario”*, y siempre que se realicen *“antes del plazo otorgado para la ejecución de la actividad y ser efectivamente pagado con anterioridad a la*

*finalización del período de justificación”,* excepto el gasto de auditoría para el que se ha considerado el plazo de justificación.

Respecto a los gastos de personal, señalar que se ha considerado como límite las cuantías determinadas en la base sexta para cada grupo profesional.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la justificación corresponden a gastos incluidos en el plan de financiación aprobado en la Resolución de Concesión, así como el pago efectivo de dichos gastos antes de la finalización del plazo de justificación establecido. A este respecto, señalar que existen retenciones por honorarios a profesionales por importe de 42,06 euros, correspondientes al primer trimestre de 2021, que no han sido liquidadas a la fecha de realización de este informe al no haber vencido el plazo establecido para ello.

Señalar que, tal como se indica en la memoria de actuación, la entidad ha adecuado tanto las horas como el perfil de los trabajadores a las nuevas circunstancias presentadas durante la ejecución del proyecto, sin que dichos cambios hayan afectado al coste total del proyecto ejecutado.

Además, se ha comprobado si los pagos de los diferentes gastos imputados en la cuenta justificativa, superiores a 2.500,00 euros, han sido realizados a través de transferencia bancaria.

En este sentido, la entidad no ha realizado pagos en efectivo de los gastos imputados a la subvención.

Los documentos justificativos de los gastos imputados a la subvención se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso, y cumplen con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación.

En la justificación de la subvención no se han imputado gastos correspondientes a servicios contratados con personas o entidades vinculadas.

Excepto por lo indicado para las retenciones correspondientes al primer trimestre 2021, los gastos imputados en la cuenta justificativa son gastos efectivamente producidos y abonados y corresponden a gastos subvencionables de acuerdo con lo estipulado en la Orden de concesión y en la normativa Estatal y Autonómica.

- d) Verificar que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

La cuenta justificativa no recoge gastos que superen las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor.

- e) Comprobar que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una correcta distribución de los mismos.

Los gastos reflejados en la memoria económica han sido correctamente clasificados de acuerdo con el detalle que figura en el Plan de Financiación presentado por la entidad.

- f) Obtener una declaración de las actividades subcontratadas en el caso que se haya autorizado la subcontratación, total o parcial, con terceros de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

La entidad no ha realizado subcontratación de la actividad subvencionada.

- g) Comprobar que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

De la revisión de la Memoria de Actuación, no se deducen discrepancias entre la información económica contenida en la misma y la documentación aportada para la revisión de la justificación económica.

- h) Obtener de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad desarrollada. En la declaración no consta la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad objeto de esta revisión, procedentes de otras Administraciones o Entes, públicos o privados, locales, autonómicos, estatales o comunitarios.

La ejecución del proyecto se ha realizado con los siguientes ingresos:

	<i>Euros</i>
Subvención Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	16.510,30
Aportación de la Entidad	1.846,98
<b>TOTAL</b>	<b>18.357,28</b>

- i) Comprobar que la entidad ha procedido al reintegro de remanentes de la subvención no aplicada, así como la contabilización de dicho reintegro.

La entidad ha justificado el coste total del programa que fue presupuestado, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

Concepto del Gasto	Gastos		Desviación		*Máximo Subvencioable	Gasto ejecutado	Gasto no ejecutado
	Presupuesto	Real	Euros	%			
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							
MONITOR	3.757,60	3.761,41					
MONITOR	4.145,60	4.153,87					
ADMINISTRATIVO	7.156,80	7.156,80					
GERENTE	2.985,30	2.985,20					
<b>TOTAL GASTOS PERSONAL</b>	<b>18.045,30</b>	<b>18.057,28</b>	-11,98	-0,07%	18.057,28	<b>18.045,30</b>	
<b>GASTOS DE ACTIVIDADES</b>							
AUDITORIA	300,00	300,00					
<b>TOTAL GASTOS ACTIVIDADES</b>	<b>300,00</b>	<b>300,00</b>	0,00	0,00%	300,00	<b>300,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.345,30</b>	<b>18.357,28</b>				<b>18.345,30</b>	<b>0,00</b>

\* Por la aplicación del máximo del 20% de desviación establecido en la disposición Decimotercera de la Convocatoria.

Dado que la entidad ha justificado el total del coste presupuestado del proyecto, no procede reintegro alguno.

- j) Obtener una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente carta de manifestaciones a la finalización del trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo de acuerdo con el alcance establecido anteriormente.

Como resultado del trabajo realizado, a continuación, les informo de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos y/o limitaciones al alcance del trabajo realizado de la subvención a que se refiere el presente informe:

1. Existen retenciones a cuenta del IRPF de profesionales correspondientes a primer trimestre de 2021, por importes de 42,06 euros, que no han sido liquidadas a la fecha de realización de este informe, al no haber vencido el plazo establecido para ello.

Por lo demás, he comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que haya observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad *Asociación Síndrome de Down de Las Palmas* para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2021.

  
Isolina Pérez Santana  
Auditora de Cuentas  
ROAC Nº 16831

## ANEXO I: MEMORIA DE ACTIVIDADES

## 1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CIF (\*)

G-35131515

Nombre de la entidad / razón social (\*)

Asociación Síndrome de Down de Las Palmas

Nombre del proyecto (\*)

INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL 2020

Periodo de ejecución del proyecto

Fecha de inicio

01/01/2020

Fecha de finalización

31/12/2020

Tipo de vía

Calle

Nombre de vía (\*)

Eusebio Navarro

Número (\*)

69, 3º

Localidad

Las Palmas de Gran Canaria

Código Postal (\*)

35003

Provincia (\*)

Las Palmas

Municipio (\*)

Ángel Sosa Pérez

## RESPONSABLE DEL PROYECTO

Tipo de documento (\*)

NIF

NIF

Documento (\*)

45763189C

Nombre / Nombre sentido (\*)

Ángel

Primer apellido (\*)

Sosa

Segundo apellido

Peñate

Teléfono fijo

928368036

Teléfono móvil

Correo electrónico

angelsosa@downlaspalmas.com

## 2.- OBJETIVOS

Objetivos previstos	Objetivos conseguidos
Promover la participación activa de las personas con síndrome de Down en la vida comunitaria a partir del apoyo al acceso de los servicios públicos y privados a su alcance.	Se ha conseguido promover la participación activa de personas con síndrome de Down durante los periodos que ha sido posible debido a las restricciones del estado de alarma. En los periodos de mayor dificultad se optó por apoyar el acceso a recursos

	digitales para paliar los efectos negativos de la soledad y el aislamiento social.
Facilitar espacios de participación comunitaria en un modelo de ocio inclusivo, que fomente valores de convivencia y aceptación de la diversidad.	Se facilitaron espacios de participación comunitaria, tanto en modelo presencial como on-line, fomentando los valores de convivencia, aceptación de diversidad y solidaridad, facilitando el acceso a recursos seguros según los diferentes momentos del año.
Propiciar el acceso a servicios comunitarios de las personas con síndrome de Down de manera normalizada.	En los periodos donde fue posible el acceso a servicios comunitarios de manera presencial se propiciaron el acceso a los mismos, siguiendo siempre las medidas de actuación. En los momentos en los que fue inviable debido a las restricciones del estado de alarma se optó por facilitar el acceso a recursos digitales y a apoyar la comunicación interpersonal en estos medios.
Apoyar la inclusión de personas con síndrome de Down en servicios ofrecidos por diferentes empresas o instituciones, dentro de un plano de igualdad de derechos.	En el periodo de enero a marzo se apoyó la inserción laboral en empresas o instituciones de manera normalizada. A partir de ese momento, y siguiendo las recomendaciones sanitarias, se ha ido recuperando poco a poco esta normalidad, siempre condicionada por la realidad de las empresas y los condicionantes sociales.
Generar un cambio en la concepción desfasada de la diversidad y la discapacidad basada en modelos asistencialistas, para transformarla en una concepción basada en derechos, activa y organizada en base de apoyos comunitarios.	Se ha propiciado el cambio conceptual de los conceptos relacionados con la discapacidad intelectual, a favor del modelo de apoyos comunitarios, en un año con grandes dificultades para las personas con síndrome de Down, donde han sufrido mayores barreras de aislamiento social y emocional.

Añadir

Población afectada (beneficiarios directos e indirectos)

106
-----

Resultados esperados	Resultados conseguidos
Gestión y participación en talleres semanales, en el periodo de enero-junio y	En el periodo de enero a marzo se realizaron todos los talleres previstos, a

septiembre-diciembre, con una participación media de 10 personas por taller.	excepción del taller de teatro, programado a partir de marzo. Debido a la pandemia a partir de marzo estos talleres se fueron adaptando a opciones en formato on line, lo que supuso variaciones en la estructura prevista.
Participación en actividades de ocio inclusivo en la comunidad, con una gestión de actividades semanales de 3 actividades mínimas, y con una participación de 15 personas a la semana de media.	De enero a marzo se realizaron actividades de ocio inclusivo en la comunidad. Debido a la situación de alarma sanitaria estas actividades quedaron canceladas, en formato presencial, en el periodo marzo-agosto, y se reanudaron, con ligeras variaciones en septiembre. Durante este periodo se facilitó a las personas con síndrome de Down, el acceso a recursos digitales comunitarios. Puntualmente, además, se realizaron actividades de ocio con voluntarios en el formato 1-1 (una persona voluntaria - una persona con síndrome de Down).
Participación en actividades en colaboración con otras entidades, se espera una participación mínima de 25 personas con síndrome de Down en actividades inclusivas.	Se realizaron actividades con otras entidades como con Scouts de Canarias, ICSE, Mojo de Caña, Spar Gran Canaria, Foresta, Trisomía 21, etc, tanto en formato presencial como online en los periodos de confinamiento y restricciones.

Añadir

### 3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividades previstas	Objetivos conseguidos
Taller de creatividad	Se realiza de enero a marzo presencialmente. En el estado de alarma puntualmente alguna actividad on line.
Taller de baile	Se realiza de enero a marzo presencialmente. En el estado de alarma se realizan actividades on line, como Zumba.
Talleres de juegos y psicomotricidad (1ª infancia)	Se realizan de enero a marzo. Tras este periodo fue inviable retomar la actividad debido a la especial vulnerabilidad de las personas a las que atendemos.
Talleres de juegos y psicomotricidad (2ª infancia)	Se realizan de enero a marzo. Tras este periodo fue inviable retomar la actividad debido a la especial vulnerabilidad de las personas a las que atendemos

Taller de maquillaje/Quiéreme como soy	Se realiza con normalidad de enero a marzo. En el periodo de confinamiento se realizaron sesiones online hasta el mes de junio, y, posteriormente, acciones puntuales.
Taller deportivo	De enero a marzo se realiza la actividad deportiva prevista. A partir de marzo en formato on line se realizan diferentes actividades deportivas como Zumba, Yoga, etc. en colaboración con Plena Inclusión Canaria y voluntarios de la entidad.
Taller de cocina	Se realiza presencialmente de enero a marzo en el Centro de Formación ICSE. En el periodo de confinamiento de la mano de la Fundación Mapfre Guanarteme y Fundación Konecta se realizaron semanalmente talleres de cocina en formato on line.
Taller de teatro	Este taller estaba previsto que comenzara en el mes de marzo con lo que quedó suspendido.
Visitas culturales, excursiones, convivencias, cines, restaurantes	Se cumple el calendario previsto de enero a marzo. De marzo a septiembre quedaron canceladas este tipo de actividades, que se adaptaron a búsqueda de recursos online de servicios similares en páginas web. Fueron retomadas en el mes de septiembre, de manera presencial, siempre que las condiciones sanitarias lo permitieron y en grupos reducidos.
Salidas de ocio nocturno	Se realizaron de enero a marzo. Al ser inviable retomar el modelo por el COVID se sustituyó por actividades de ocio online entre voluntariado y personas con síndrome de Down.
Baloncesto inclusivo	Se llevó a cabo mediante el Proyecto Suma, coordinado con el CB Gran Canaria.
Buceo adaptado	No se pudo realizar la actividad de buceo, pero se mantuvieron charlas on-line con los diferentes profesionales.
Programa de Radio	El programa Más que 21 se realizó con normalidad de enero a marzo y se retomó de septiembre a diciembre.
Academia de baile	No se realizó esta actividad de manera presencial.

Añadir

#### 4.- RECURSOS ( descripción de los recursos que se emplearon en la ejecución del proyecto)

##### 4.1. RECURSOS HUMANOS

Nº personal	Funciones	Horas/semana por persona	Ya contratado	Remunerado	Voluntario	Acciones
1	Planificación y desarrollo	21	si	si		
1	Desarrollo	10	si	si		
1	Administrativa	13	si	si		
1	Coordinación externa	2	si	si		
45	Apoyo personas SdD	2			si	

Añadir

##### 4.2. INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EMPLEADO EN AL EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Concepto	Suficiente	Insuficiente	Acciones
Aula polivalente	si		
Aula de cocina	si		
Sala de psicomotricidad	si		
Material informático	si		
Material fungible	si		

Añadir

## 5.- GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Coste Total del proyecto ejecutado: Importe a justificar	Subvención Concedida	Otras aportaciones
18345,3	16510,3	1835

## 6.- OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Este año ha sido especialmente duro debido a la pandemia, que nos ha golpeado a todos y todas, frustrando en muchas ocasiones los proyectos que habíamos planeado a inicio de curso. Todas las actividades presenciales mediante las cuales se iba a ejecutar este proyecto quedaron paralizadas de manera presencial en el mes de marzo.

Tras un periodo de reformulación y siendo conscientes de la inviabilidad de volver a retomarlas de manera presencial se decidió continuar con ellas en formato on line.

Fuimos conscientes de que debíamos hacer un esfuerzo extra para no perder el contacto con las personas que atendemos regularmente ya que en este periodo, más que nunca, iban a surgir nuevas necesidades. Necesidades centradas en un aislamiento, no sólo físico, sino principalmente emocional y social, debido principalmente a las barreras de acceso tecnológico que presentan las personas con discapacidad intelectual.

Gracias a la colaboración de entidades anteriormente nombradas como Plena Inclusión Canarias, Centro de Formación ICSE, Fundación Mapfre, Fundación Konecta, y el equipo de profesionales pudimos dar respuesta a las diferentes necesidades de nuestros usuarios, usuarias y sus familias.

Debido a todos estos condicionantes el modelo de comunicación e interrelación online ha sido fundamental seguir conectados, para todos. No solo para las personas con discapacidad, aunque sí es real que ellas han sufrido más las barreras de acceso existentes.

Gracias a las tecnologías de la información y la comunicación se ha conseguido seguir en contacto con los usuarios y sus familias, ofreciéndoles diferentes actividades que, en muchas ocasiones, han realizado en familia.

Han seguido conectados manteniendo relaciones con sus grupos habituales de amigos, realizando actividades que no sólo les permitía salir de la monotonía sino actividades en las que seguían manteniendo habilidades y capacidades adquiridas.

Obviamente, debido a la situación de pandemia y las necesidades acaecidas del propio proyecto, las horas y el perfil de los profesionales han sufrido modificaciones respecto a lo previsto.

La necesidad de analizar los nuevos condicionantes y necesidades emergentes, contactar con entidades que colaborasen con recursos y actividades en formato on-line, los cambios en la gestión y acción directa del voluntariado, la adaptación, planificación y coordinación de las mismas, así como el ajuste a los requerimientos de las familias surgidas en cada momento, conllevó a que el personal con categoría de Grado, en calidad de técnico de proyecto, asumiera estas funciones con el apoyo del personal administrativo.

Aún así, se ha ajustado siempre para que estos cambios no supusieran modificaciones en los costes subvencionados en relación al presupuesto inicial.

**7.- Relación de los beneficiarios finales de los proyectos y actividades objeto de subvención:**

D.N.I.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Servicio recibido	Intensidad (horas)	Acciones
44719293 W	ANA HERNANDEZ PONCE		QUIÉREME COMO SOY  SALIDAS NOCTURNAS  RADIO	90 h	
44739587X	MARIA CEBALLOS MANRIQUE DE LARA		QUIÉREME COMO SOY  SALIDAS NOCTURNAS	66h	
45331847C	FATIMA VICTORIA QUIJADA RAMÍREZ		QUIÉREME COMO SOY  TALLERES ON LINE	98	

			SALIDAS NOCTURNAS		
			CINE Y VALORES		
44728804Z	MARIA DÍAZ-CASANO VA ALONSO LAMBERTI		QUIÉREME COMO SOY	110	
			AULA DE COCINA		
			TALLERES ON LINE		
			SALIDAS NOCTURNAS		
44744830D	MARIA DEL VILLAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		QUIÉREME COMO SOY	18	
45761760V	MELANIE BOLAÑOS BARRIOS		QUIÉREME COMO SOY	96	
			TALLER DE BAILE		
			CINE Y VALORES		

			SALIDAS NOCTURNAS		
78518923M	PATRICIA RAMOS SILVA		QUIÉREME COMO SOY  SALIDAS NOCTURNAS	66	
78593185T	RITA TATIANA GUARDIA ESTÉVEZ		QUIÉREME COMO SOY	18	
44721568T	SARA GUTIERREZ ANGULO		QUIÉREME COMO SOY  TALLERES ON LINE  BUCEO  SALIDAS NOCTURNAS	98	
42230401D	HECTOR SANTANA SANCHEZ		AULA DE COCINA  TALLERES ON LINE  CINE Y VALORES	56	

54272020R	IVÁN PÉREZ TRUJILLO		TALLERES ON LINE BUCEO	32	
43296357F	LUIS VALIDO GARRIDO		TALLERES ON LINE TALLER DE BAILE SALIDAS NOCTURNAS	86	
44728578H	NAYRA DEL PINO MEDINA ABOUMEDELE J		TALLERES ON LINE TALLER DE BAILE	38	
44314280L	NÉSTOR ZAMORA PERERA		TALLERES ON LINE RADIO TALLER DE BAILE SALIDAS NOCTURNAS	110	

54091749G	SAUL SANTANA RODRÍGUEZ		TALLERES ON LINE  SALIDAS NOCTURNAS	68	
47311719Y	BEATRIZ DE LA PEÑA HERNÁNDEZ MACHÍN		AULA DE COCINA  TALLER DE BAILE  TALLERES ON LINE  SALIDAS NOCTURNAS	110	
53742012M	DAVID ISMAEL QUEVEDO CASTILLA		AULA DE COCINA  TALLERES ON LINE  SALIDAS NOCTURNAS  BALONCESTO	116	
45779823 W	GABRIEL CASTILLERO DE VERA		AULA DE COCINA	128	

			TALLERES ON LINE  SALIDAS NOCTURNAS  BALONCESTO  CINE Y VALORES		
54542136M	GABRIELA MARIANO SARMIENTO		AULA DE COCINA  TALLERES ON LINE	44	
45178067H	IRINA SUÁREZ ARTILES		AULA DE COCINA  TALLER DE BAILE  TALLERES ON LINE  BUCEO  SALIDAS NOCTURNAS	122	
44741790M	JAVIER BREHCIST GARCÍA		AULA DE COCINA	104	

			TALLERES ON LINE BUCEO SALIDAS NOCTURNAS		
44723224T	JORGE BARRERA RODRÍGUEZ		AULA DE COCINA TALLERES ON LINE SALIDAS NOCTURNAS	92	
13792601F	MARIA DE VALVANERA NAVARRO CAMACHO		AULA DE COCINA TALLER DE BAILE TALLERES ON LINE BALONCESTO EXCURSIONES , VISITAS	116	

			CULTURALES, ET		
78494515T	OSCAR DANIEL ARENCIBIA AFONSO		AULA DE COCINA  TALLERES ON LINE  SALIDAS NOCTURNAS  BALONCESTO  EXCURSIONES , VISITAS CULTURALES, ETC  RADIO	170	
32844301 W	SILVIA GARCÍA GARCÍA		AULA DE COCINA  TALLER DE BAILE  TALLERES ON LINE  SALIDAS NOCTURNAS	110	

46251070 W	ARTURO CAMPO HERRERA		TALLER DE BAILE	18	
44733092R	CARLOS LUELMO MACHÍN		TALLER DE BAILE  RADIO	42	
44734841 W	CLAUDIA CABRERA RODRÍGUEZ		TALLER DE BAILE  SALIDAS NOCTURNAS  CINE Y VALORES	78	
44320001J	DARA MARÍA MELIÁN SANTANA		TALLER DE BAILE  RADIO	42	
45771450R	FRANCISCO JESÚS MEDINA BRITO		TALLER DE BAILE  SALIDAS NOCTURNAS  CINE Y VALORES	78	

42821463V	FRANCISCO JOSÉ ÁLAMO GARCÍA		TALLER DE BAILE  SALIDAS NOCTURNAS	66	
44730496G	GUILLERMO MUSTAFÁ GARCÍA		TALLER DE BAILE	18	
75758644 W	MARIA ANTONIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ		TALLER DE BAILE	18	
44749580K	PATRICIA VIEITEZ TORRES		TALLER DE BAILE  SALIDAS NOCTURNAS  CINE Y VALORES	78	
78704623A	SHILU DADLANI		TALLER DE BAILE	96	

			<p>SALIDAS NOCTURNAS</p> <p>EXCURSIONES, VISITAS CULTURALES, ETC.</p>		
54273899V	DANIELA SUÁREZ CALIXTO		CRECIENDO JUNTOS	12	
49798223A	JORGE MARTÍN VEGA		CRECIENDO JUNTOS	12	
42424258E	MARIA ITZEL LOZANO ALONSO		CRECIENDO JUNTOS	12	
49496699D	NILMAR TRINIDAD MARTÍN		CRECIENDO JUNTOS	12	

48240795C	VALERIA RAMOS RODRÍGUEZ		CRECIENDO JUNTOS	12	
48242198C	VERÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ		CRECIENDO JUNTOS	12	
44731219Z	ADRIAN VEGA RODRÍGUEZ		BUCEO  SALIDAS NOCTURNAS	60	
	ITANA OLALUSI		BUCEO	12	
49799264D	SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ		BUCEO  SALIDAS NOCTURNAS	60	
44744527M	ALBA MARÍA NAVARRO MATEOS		SALIDAS NOCTURNAS	48	
78488581T	ANJILI DASWANI		SALIDAS NOCTURNAS	48	
54123965C	CARLOS ALBERTO MERA PÉREZ		SALIDAS NOCTURNAS	48	

45366201N	ELENA FERRER		SALIDAS NOCTURNAS	48	
78498861E	FATIMA ESTUPIÑAN GONZÁLEZ		SALIDAS NOCTURNAS	48	
54076022D	FRANCISCO YERAY SUÁREZ CAZORLA		SALIDAS NOCTURNAS	48	
78583705L	LAURA SÁNCHEZ GARCÍA		SALIDAS NOCTURNAS	48	
78517315F	MANUEL ALEJANDRO ARMAS SANTANA		SALIDAS NOCTURNAS	48	
78522000T	MONTSERRAT CLAPÉS MONTENEGRO		SALIDAS NOCTURNAS  CINE Y VALORES	60	

46250853S	RAÚL PADRÓN ARAUJO		BALONCESTO	24	
78515331R	JACINTO REYES DÍAZ		CINE Y VALORES  EXCURSIONES , VISITAS CULTURALES, ETC	42	
78484796X	JOSE MIGUEL BETANCOR JORGE		CINE Y VALORES  EXCURSIONES , VISITAS CULTURALES, ETC	42	

### Incidencias

Los abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto.

En

Las Palmas de Gran Canaria

, a

25 de febrero de 2021

Firma de la persona interesada / representante



42762620P Digitally signed  
FRANCISCO by 42762620P  
MIGUEL FRANCISCO  
DIAZ- MIGUEL DIAZ-  
CASANOVA (R:  
CASANOVA G35131515)  
(R: Date: 2021.02.25  
G35131515) 11:36:20 Z

## ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA

**FORMULARIO VII**  
**Relación clasificada de gastos para la realización del proyecto**

**1.- Relación clasificada de los gastos de personal.**

**Entidad/ razón social:**

**CIF:** G35131515

**Razón Social:** ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS

**Nombre del proyecto:** INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL 2020

A efectos de certificación:  
*Delgado*  
Isolina Pérez Santana  
R.O.A.C. N.º 18931

Nombre y Apellidos	Tipo	Mes	Importe Bruto	S.S. Empresa	Total	Importe bruto imputado	S.S. imputada	Total imputado
ANGEL SOSA PEÑATE	D	Enero	1429	451	1880	786	250	1036
ANGEL SOSA PEÑATE	D	Febrero	1429	451	1880	786	250	1036
ANGEL SOSA PEÑATE	D	Marzo	1429	451	1880	786	250	1036
ANGEL SOSA PEÑATE	D	Julio	1429	451	1880	787	250	1037
HERMINIA PEREZ ROBAINA	G	Enero	1907	601	2508	91	29	120
HERMINIA PEREZ ROBAINA	G	Febrero	1097	601	1698	91	29	120
HERMINIA PEREZ ROBAINA	G	Marzo	1907	601	2508	91	29	120
HERMINIA	G	Abril	1097	601	1698	91	29	120





ESTHER RIVERO RUBIO	D Abril	1600	504	2104	453	143	596
ESTHER RIVERO RUBIO	D Mayo	1600	504	2104	453	143	596
ESTHER RIVERO RUBIO	D Junio	1600	504	2104	453	143	596
ESTHER RIVERO RUBIO	D Julio	1600	504	2104	453	143	596
ESTHER RIVERO RUBIO	D Agosto	1600	504	2104	453	143	596
ESTHER RIVERO RUBIO	D Septiembre	1600	504	2104	453	143	596
ESTHER RIVERO RUBIO	D Octubre	1600	504	2104	453	143	596
ESTHER RIVERO RUBIO	D Noviembre	1600	504	2104	456	144	600
ESTHER RIVERO RUBIO	D Diciembre	1600	504	2104	453	143	596
HERMINIA PEREZ ROBAINA	D Abril	1097	601	1698	476	150	626
HERMINIA PEREZ ROBAINA	D Mayo	1097	601	1698	476	150	626
HERMINIA PEREZ ROBAINA	D Junio	1097	601	1698	476	150	626
HERMINIA PEREZ ROBAINA	D Septiembre	1097	601	1698	476	150	626
HERMINIA PEREZ	D Octubre	1097	601	1698	476	150	626

A efectos de identificación:

Isotipo de la O.A.C. nº 16931





**2.- Gastos Corrientes. Incluir gasto de auditoría.**

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)
TOTAL GASTOS CORRIENTES ...													

(\*) Se indicará la cantidad imputada al programa.

A efectos de identificación:  
*S. S. S. S.*  
Isolindo Pérez Caballero  
R.O.A.C. Nº 16334



### 3.- Gastos de Actividades.

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)

TOTAL GASTOS ACTIVIDAD ...												
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(\*) Se indicará la cantidad imputada al programa.



#### 4.- Gastos de Inversión.

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)

TOTAL GASTOS INVERSIÓN ...											
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(\*) Se indicará la cantidad imputada al programa.



42762620P  
FRANCISCO MIGUEL DIAZ-CASANOVA (R:  
(R: Date: G35131515) 2021.02.25 11:37:23 Z

Digitally signed by FRANCISCO MIGUEL DIAZ-CASANOVA (R: G35131515)

A efectos de identificación:

Isolina Pérez Santana  
R.O.A.C. Nº 16394

